



TETÁPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de Derechos Humanos"

Dirección de Auditoría Interna

MEMORANDUM DAI N° 79 / 2020

A : Dr. Euclides Acevedo, Ministro
Ministerio del Interior

De : Lic. Miguel Adorno, Director Interno
Dirección de Auditoría

Referencia : Remitir Informes.

Fecha : 30/06/2020



Por el presente me dirijo a su Excelencia, en ocasión de remitir para su conocimiento los siguientes informes:

1. Informe DAI N° 9. En cumplimiento a la Resolución AGPE N° 86/2020. "Monitoreo, supervisión y seguimiento de la ejecución y utilización de los recursos financieros en el marco de la lucha contra el COVID-19.
2. Informe A.C.I. N° 60/2020 del 30 de junio de 2020. Cumplimiento de las retenciones del 0,4 % sobre las contrataciones de bienes y servicios efectuadas por la Dirección General de Migraciones.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.



VISIÓN: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Dirección de Auditoría Interna

INFORME DAI N° 09/2020

AUDITORÍA DE REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS
EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA EL COVID-19
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de Auditoría aprobado por Resolución MI N° 27 de fecha 29/10/2019 y Resolución MI N° 42 de fecha 04/11/2019, que designan a los auditores para realizar una Auditoría de Revisión de los programas y proyectos ejecutados en el marco de la lucha contra el COVID-19 a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección General de Migraciones.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL AREA

Conforme al Decreto N° 11539 "Por el cual se reorganiza la Dirección General de Migraciones dependiente del Ministerio del Interior, Sección V de La Dirección de Administración y Finanzas, en la cual se encuentra comprendida la Unidad Operativa de Contrataciones.

La Resolución DGM N° 2422 de fecha 14 de agosto de 2013 por la cual se aprueba el Organigrama de la Dirección General de Migraciones en el marco del Decreto N° 11539 de fecha 08/08/2013 por el cual el Departamento de UOC, se divide en cuatro secciones: Programación y Evaluación, Adquisiciones, Licitaciones, Contratos y Garantías.

Dependencia anexada mediante Resolución D.G.M. N° 154, de fecha 27 de marzo de 2018, que establece la Oficina de Unidad Operativa de Contrataciones Públicas con cargo de Asesor, dependiente de la Dirección General.

El Decreto N° 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en art. 10 las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones y son las siguientes:

1. Elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal, y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad de la Convocante.
2. Actualizar en forma permanente la base de datos del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en los medios y formas solicitados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
3. Remitir a la Unidad Central Normativa y Técnica los informes y resoluciones requeridos por la Ley y el presente Reglamento.
4. Proponer a la máxima autoridad de la Convocante a la que pertenezca un proyecto de Reglamento Interno para regular su funcionamiento y su estructura.
5. Notificar oportunamente a la Unidad Central Normativa y Técnica el incumplimiento en que incurren los contratistas y proveedores y solicitar la aplicación de sanciones que correspondan por las infracciones cometidas.
6. Implementar las regulaciones sobre organización y funcionamiento que emita la Unidad Central Normativa y Técnica.
7. Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado y la venta de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere.

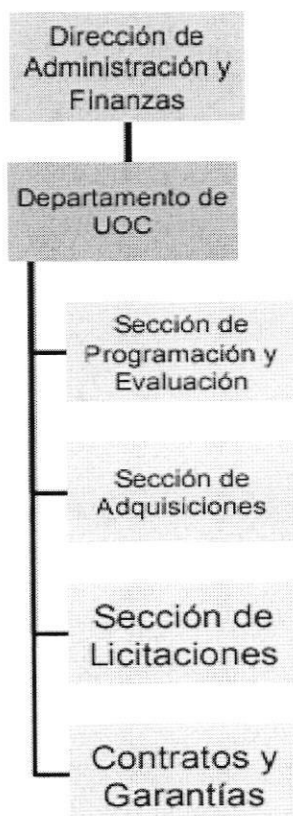


Misión: "somos un organismo del Estado Encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

Dirección de Auditoría Interna

8. Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación por concurso de ofertas, tramitar las invitaciones y difusión del llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere.
9. Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere.
10. Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el artículo 33 de la Ley.
11. Gestionar la formalización de los contratos y recibir las garantías correspondientes.
12. Mantener un archivo ordenado y sistemático en forma física y electrónica de la documentación comprobatoria de los actos y contratos que sustenten las operaciones realizadas por el plazo de prescripción.
13. Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley.

1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Dependencia anexada mediante Resolución D.G.M. N° 154, de fecha 27 de marzo de 2018, que establece la Oficina de Unidad Operativa de Contrataciones Públicas con cargo de Asesor, dependiente de la Dirección General (Art. 1°)





Prof. Lic. Miguel O. Adorno López
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna

VISIÓN: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana."



Misión: "somos un organismo del Estado Encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

Dirección de Auditoría Interna

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Monitoreo, supervisión y seguimiento de la ejecución y utilización de los recursos financieros en el marco de la lucha contra el COVID-19. (Resol. AGPE N° 86/2020)

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evaluar la confiabilidad del sistema de control interno
- Verificación de los legajos referentes a las adquisiciones realizadas en el marco de la lucha contra el COVID-19, periodo marzo a mayo de 2020.
- Verificar la correcta administración y ejecución de los contratos
- Evaluar el cumplimiento de las normas vigentes y disposiciones legales aplicables en los diferentes aspectos de la administración.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El trabajo de auditoría se realizó en base a procedimientos considerados en el programa de trabajo, conforme a las funciones y responsabilidades conferidas por las normas que regulan las funciones de las instancias de auditoría y otras disposiciones legales concordantes y aplicables al sector público.

Comprendió la verificación del cumplimiento del PAC, nota de pedido interno, precios referenciales conforme Resolución DNCP, creación del llamado, apertura de oferta, Informe evaluación de ofertas, PBC, Dictamen de Asesoría, resolución de Adjudicación, contrato, orden de compras periodo comprendido de marzo a mayo de 2020 en el marco de la lucha contra el COVID -19

Además se realizó la verificación de entrega de bienes de insumo, procedimiento de bienes adquirido, registro de entrada y salida de los mismos y control de documentaciones marzo a mayo del 2020.

El trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

4. LIMITACIÓN AL ALCANCE:

Esta Auditoría no tuvo limitación en el desarrollo del trabajo.

5. MARCO LEGAL:

- Ley N° 1535/99 Ley de Administración Financiera del Estado
- Decreto Reglamentario N° 8127/2000 Reglamenta la Ley 1535/99
- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03
- Ley 3439/2007 Modifica la Ley 2051 de Contrataciones Públicas
- Resoluciones emanadas por la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Poder Ejecutivo.



Prof. Lic. Miguel O. Adorno López
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna

VISIÓN: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Misión: “somos un organismo del Estado Encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos”

Dirección de Auditoría Interna

6. AUTORIDADES RESPONSABLES DEL PERÍODO AUDITADO:

Período	Responsable	Cargo
01/03/2020 al 06/03/2020	Alexis Penayo Musa.	Director General.
06/03/2020 al 31/05/2020	María de los Ángeles Arriola	Directora General.
01/03/2020 al 31/03/2020	Arnaldo Alvarenga Ortiz	Director de Administración y Finanzas
31/03/2020 al 31/05/2020	Lino Ramón Alonso	Director de Administración y Finanzas
01/03/2019 al 01/04/2020	Carolina C. Ramírez Burgos	Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
01/04/2020 al 31/05/2020	Fátima Beatriz Roa Sánchez	Jefa Unidad Operativa de Contrataciones

1. DESARROLLO DEL INFORME

Para una mayor comprensión del presente Informe, se divide en los siguientes capítulos:

DIVISIÓN EN CAPITULOS	
Capítulo I	Puntos Obtenidos del Control Interno
Capítulo II	Desarrollo del Informe
Capítulo III	Conclusiones Generales
Capítulo IV	Recomendaciones Generales

CAPITULO I:

PUNTOS OBTENIDOS DE CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO.

Del cuestionario de Control Interno, se define cuanto sigue:

PUNTO FUERTE

- La elaboración del PAC y las contrataciones se realizan conforme a las disposiciones legales

PUNTO DEBIL

- No cuentan con Manual de Funciones y Procedimientos Aprobados.

CAPITULO II:

DESARROLLO DEL INFORME

La evaluación emitida en el presente informe, es resultado del análisis de los documentos proveídos al equipo auditor, los cuales son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en las operaciones pertinentes.



Prof. Lic. Miguel O. Adorno López
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna

VISIÓN: “Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana”.



Misión: "somos un organismo del Estado Encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

Dirección de Auditoría Interna

CAPITULO III

CONCLUSION GENERAL

Las conclusiones del presente informe es el resultado del análisis de las documentaciones provista por los responsables de las áreas de la Dirección General de Migraciones que intervienen en el proceso sujeto de control, cuya ejecución y formalización son de exclusiva responsabilidad de los mismos.

- De acuerdo a los documentos analizados se constata que los llamados en el marco de la lucha contra el COVID – 19, cumplen con los requisitos del proceso de contrataciones públicas.

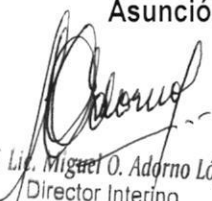
CAPITULO IV

RECOMENDACIÓN GENERAL

1. Realizar las gestiones necesarias para la elaboración y aprobación del Manual de Funciones y Procedimientos a través de un acto administrativo a fin de lograr el fortalecimiento del Control Interno de la Unidad Operativa de Contrataciones.


C.P. Alicia Alcaraz
Coordinadora
Coordinación de Auditoría y Control Interno
Dirección General de Migraciones



Asunción, 30 de junio de 2020

Prof. Lic. Miguel O. Adorno López
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna